

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Situación	Cultivo
<i>Colector C-6 y camino C-XV-1</i>			
1	Elena Santamaría Nadal .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
2	Isabel Aragón Caveró .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
3	Félix Lizalde Compaire .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
4	Tomás Navarro Zazón .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
5	Tomás Navarro Zazón .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
6	Ayuntamiento .....	Bardena Baja .....	Erial pastos.
7	Herederos de Pedro Aznárez Cajal .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
8	Gonzalo Caveró Poderós .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
9	Ayuntamiento .....	Bardena Baja .....	Erial pastos.
10	Emeterio Mayayo Giménez .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
11	Ayuntamiento .....	Bardena Baja .....	Erial pastos.
12	Eusebio Caveró Les .....	Bardena Baja .....	Cereal secano.
13	Ayuntamiento .....	Bardena Baja .....	Erial pastos.
14	Sociedad Civil de los Montes .....	Bardena Baja .....	Erial pastos.
15	Instituto Nacional de Colonización .....	Bardena Alta .....	Erial pastos.
16	Herederos de José Mendi Canales .....	El Vedado .....	Cereal secano.
17	Benito Elizondo Compaire .....	El Vedado .....	Cereal secano.
18	Ayuntamiento .....	El Vedado .....	Erial pastos.
19	José Oloriz Bernal .....	El Vedado .....	Cereal secano.
20	Antonio Moreno Martínez .....	El Vedado .....	Cereal secano.
21	Herederos de Carlos Guzmán Alaman .....	El Vedado .....	Cereal secano.
22	Natividad Albar Garcés .....	El Vedado .....	Cereal secano.
23	Herederos de Carlos Guzmán Alaman .....	El Vedado .....	Cereal secano.
24	Hermanos Mendi Baines .....	El Vedado .....	Cereal secano.
25	José Oloriz Bernal .....	El Vedado .....	Cereal secano.
26	Sebastiana Iguaz Iguaz .....	El Vedado .....	Cereal secano.
27	Cesárea Mendi Baines .....	El Vedado .....	Cereal secano.
28	Inocencio Glaría Indurain .....	El Vedado .....	Cereal secano.
29	Ayuntamiento .....	El Vedado .....	Erial pastos.
30	Manuel Zolva Elizondo .....	El Vedado .....	Cereal secano.
31	Jesús Zolva Lapieza .....	El Vedado .....	Cereal secano.
32	Aurelio Mélica Caveró .....	El Vedado .....	Cereal secano.
33	Natividad Albar Garcés .....	El Vedado .....	Cereal secano.
34	Alvaro Aguas Idoipe .....	El Vedado .....	Cereal secano.
35	Aurelio Mélica Caveró .....	El Vedado .....	Cereal secano.
36	Ayuntamiento .....	El Vedado .....	Erial pastos.
37	Vda. de Felipe Palacio Jauregui .....	El Vedado .....	Cereal secano.
38	Ricardo Aguerri Cortés .....	El Vedado .....	Cereal secano.
39	Instituto Nacional de Colonización .....	Bardena Alta y El Vedado .....	Erial pastos.
40	Ayuntamiento .....	El Vedado .....	Erial pastos.
41	Trinidad López Salvo .....	Bardena Alta .....	Cereal secano.
42	Trinidad López Salvo .....	Bardena Alta .....	Cereal secano.
<i>Camino C-XIX-1</i>			
1	Fabla Oloriz Tambo .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
2	Fabla y María Contreras Giménez .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
3	Aglaras Contreras Giménez .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
4	Jesús y Andrea Contreras Giménez .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
5	José Contreras Giménez .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
6	Dolores Cortés, Vda. de Tomás Tambo Delmas .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
<i>Colector C-9</i>			
1	Herederos de Enrique Gil .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
2	Carmelo Igual Toha .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
3	Cinta y María Cajal Anderiz .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
4	Pilar Cajal Fernández .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
<i>Camino C-XIX-2</i>			
1	Hermanos Aznárez Igual .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
2	Matía Navarro Amorós .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
3	Estefanía Mainz Lasa .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
4	Mannel Artajo Giménez .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
5	Saturrino Giménez Lamarca .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
6	Sebastiana Giménez Lamarca .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
7	Baldomero Tambo Lapieza .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.
8	Cándido Tambo Lapieza .....	Saso Miraflores .....	Cereal secano.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1971 relativa a Centros docentes estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares que se citan;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares de 20 de abril de 1967, el Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de 1947, el Decreto de 5 de mayo de 1941 y demás disposiciones de general aplicación, normas declaradas en vigor en los términos previstos en la disposición cuarta de la Ley de Educación de 4 de agosto

de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y artículo 10 del Decreto 2480/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figuran en los apartados siguientes:

**Primero.**—Modificaciones que incluyen creación de unidades escolares o de plazas de Director escolar. Se tendrá en cuenta para llevar a efecto los nombramientos procedentes en las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

1.º A) Centros escolares de régimen normal de provisión con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Manjón», que contará con 48 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas, 7 unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial —subnormales—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: San Juan. Localidad: San Juan. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Paz», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, nueve unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano y dos del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores»— y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: San Miguel de Sabinas. Localidad: San Miguel de Sabinas. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre Joaquín Baches», de la avenida de Alicante, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Almería

Municipio: Vélez Rubio. Localidad: Vélez Rubio. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños —una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, nueve unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, tres unidades escolares de párvulos —una de ellas dependiente de Consejo Escolar Primario—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial —subnormales—). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas; se integran en el nuevo Centro las diez unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de Niños y las siete unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas; se declara excedente una de las dos plazas de Directores escolares.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Botoas», de la calle Virgen de Fátima, que contará con 35 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos, dos unidades escolares de niños de Educación Especial y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Balsareny. Localidad: Balsareny. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Doctor Roque García», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Roger de Flor», de la calle Pedrasa, sin número, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños —seis de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios»—, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar para niños y niñas subnormales, de Educación Especial). A tal efecto se crea la unidad escolar de Educación Especial para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con 40 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que formaban la Escuela graduada de la carretera de La Puda.

Municipio: San Antonio de Vilamajor. Localidad: San Antonio de Vilamajor. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran en el nuevo Centro la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Torrejón el Rubio. Localidad: Torrejón el Rubio. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Montfrague», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local provisional.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Quinta de la Paz», que contará con 41 unidades escolares y Dirección sin curso (20 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar para niños y niñas subnormales.

#### Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Clemente», de la calle San Roque, número 2, que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar para niños y niñas hipocústicos.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro. Constitución del Colegio Nacional mixto «Diego de Almagro», de la calle Ríbio de Calatrava, de régimen normal de provisión y con cinco unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Chile» y una dependiente del Consejo Escolar Primario «Caura Rodríguez Maestro»—, ocho unidades escolares de niñas —de ellas, dos dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato de Chile»— y dos unidades escolares de párvulos —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción; se autoriza el traslado a este edificio de cuatro unidades escolares de las que componen la Escuela graduada mixta de igual denominación; se integran en el nuevo Colegio las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componen la Escuela graduada mixta citada; se integran a los simples efectos de graduación escolar las unidades escolares dependientes de los Consejos Escolares Primarios mencionados, si bien la unidad escolar dependiente del Diocesano, que es la parroquial de niñas «Madre de Dios», se convierte en de párvulos.

Municipio: Tomelloso. Localidad: Tomelloso. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Abelardo Contento», de la barriada del Carmen, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea la unidad escolar de párvulos para funcionar en un local adaptado.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo. Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfredo Gil», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra y convierte en unidad escolar de régimen normal de provisión la de niños preparatoria de Maestría Industrial.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y se integran en el nuevo Centro las ocho

unidades escolares de niñas que componían el Colegio Nacional de niñas «José Luis de Arrese», cuya Dirección se suprime; las cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta «Veinticinco Años de Paz»; la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas llamadas «Huertos Familiares» y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la barriada de la Estación.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Constitución de la Escuela graduada mixta de la barriada de Santa Marina del Villar, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas llamadas de «Catabols» y la unidad escolar de niñas ya existente en la misma barriada.

#### Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Constitución del Colegio Nacional mixto «Astrana Marina», de la calle Palancares, número 1 —poblado Obispo Laplana—, que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción y se integran la plaza de Director escolar, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Creación de una Escuela graduada mixta «Santa Ana», de la calle Escultor Marco Pérez, que contará con 16 unidades escolares —la Dirección con curso— (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Municipio: Saelices. Localidad: Saelices. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Granada

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Constitución del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Baza», de la Huerta de Tamasca, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran y trasladan a este mismo edificio cinco unidades escolares de niñas y la plaza de Director escolar, desglosadas del desaparecido Colegio Nacional de niñas «Alvarez Lara». Se dispone de seis viviendas.

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San José de Calasanz», del barrio de la Felicidad, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y para funcionar en locales de nueva construcción.

#### Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cardenal Mendoza», de la plaza de Santa María, número 2, que contará con 21 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y dos Direcciones escolares, una de ellas excedente (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integra y convierte en de régimen normal de provisión la unidad escolar de niños que venía siendo aneja a la Escuela de Maestría Industrial.

Municipio: Guadalajara. Localidad: La Estación. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Isidro Almazán», de la calle Sorbe, número 7, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Constitución del Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco», de la calle Fernández Iparraguirre, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso, más una plaza de Maestro y una plaza de Maestra de Educación Física (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar maternal y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales de nueva construcción y al mismo tiempo se integra, traslada y convierte en unidad escolar de régimen normal la que ha venido siendo unitaria de niñas, de «Beneficencias».

Municipio: Sacedón. Localidad: Sacedón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Asteasu. Localidad: Asteasu. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Huesca

Municipio: Tamarite de Litera. Localidad: Tamarite de Litera. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Miguel», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial). A tal efecto se crea una unidad escolar para niños y niñas subnormales.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Albatarrach. Localidad: Albatarrach. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados y se integran la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos ya existentes.

Municipio: Lérida. Localidad: La Bordeta. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Ignacio Bastus, que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Creación de la Escuela graduada mixta «Atenas», con domicilio en Carabanchel, polígono C-II, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva planta.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución del Colegio Nacional mixto de la barriada de Los Martiricos, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio de nueva creación, al que al mismo tiempo se trasladan, para integrarse en el nuevo Centro, cuatro unidades escolares de niñas, que se desglosan del Colegio Nacional «San José de Calasanz», y siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos, con la plaza de Director escolar, que componían la Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de la Merced».

#### Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Villalpando», que contará con 28 unidades, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de niñas subnormales). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Bollullos de la Mitación. Localidad: Bollullos de la Mitación. Constitución del Colegio Nacional mixto «Pío XII», de la carretera de Umbrete, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Al mismo tiempo se integran las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, con la plaza de Director escolar, que componían la Escuela graduada mixta. Se dispone de dos viviendas.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Esperanza Aponte», de la calle Murillo, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

ulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: El Saucejo. Localidad: El Saucejo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio Primo de Rivera», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción. Se dispone de tres viviendas.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle de la Roca, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en un local adaptado.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Toledo. Localidad: La Estación. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Ángel del Alcázar», que contará con 15 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños, de Educación Especial, y dos unidades escolares de niñas, de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, de Educación Especial.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mogente. Localidad: Mogente. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre Morenos», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Constitución del Colegio Nacional mixto «Federico Maicas», de la calle del mismo nombre, número 28, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una plaza de Director escolar y se integran las ocho unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que se desglosan en otro apartado de esta Orden, del Colegio nacional mixto «Lope de Vega».

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Pascual», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se integran en el nuevo Centro las tres unidades escolares de niños de la calle Primo de Rivera, número 25; las tres unidades escolares de niños de la calle Turuel, número 54, y las ocho unidades escolares de niñas de la plaza de San Pascual, número 4, todas pertenecientes anteriormente al Colegio Nacional «Virgen del Rosario», del que se desglosan.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 24 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción y al mismo tiempo se desglosan seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas para formar otro Centro escolar.

Municipio: Turis. Localidad: Turis. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Joaquín Muñoz», que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», de la calle Andrés Juliá, número 2, que contará con 36 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, siete unidades escolares de párvulos, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, de Educación Especial, para niños subnormales, y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas con deficiencias auditivas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas hipocisicos.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo. Localidad: San Vicente de Baracaldo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Arteagabeitia», domici-

lado en Lurquizaga, que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades de párvulos). A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas para funcionar en edificio de nueva construcción; al mismo tiempo se crea la plaza de Director escolar y se integran y trasladan al nuevo edificio las tres unidades escolares de niños, las tres unidades escolares de niñas y las dos unidades escolares de párvulos que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación.

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cándido Domingo», de la calle Sobrarbe, número 8, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros o Directores de las plazas de nueva creación.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Estepona. Localidad: Estepona. Constitución del Colegio Nacional mixto «Simón Fernández», que contará con 27 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean 10 unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados y se integran las nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían el Colegio Nacional de niñas de la misma denominación.

1.º C) Creaciones de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su defecto, la indemnización sustitutiva.

#### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Creación de un Centro escolar con tres unidades escolares de párvulos en la Guardería Infantil «Virgen Blanca», dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Caudete. Localidad: Caudete. Creación de un Centro de Educación Especial con una unidad escolar para niños y niñas subnormales, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asprona», en la calle Sacramento, número 2.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Fernando», dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes, en la calle Calderón de la Barca, números 26 y 28, que contará con cinco unidades escolares, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Campello. Localidad: Varones. Ampliación de la Escuela graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Bonny, S. A.», que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Creación de un Centro escolar de párvulos con tres unidades escolares en la Guardería Infantil «Reyes Magos», dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, domiciliado en la plaza del Mercado, del Grupo Sindical «Francisco Franco».

#### Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat. Creación de una Escuela graduada de niños en la calle Eusebio Güell, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con cuatro unidades escolares (la Dirección con curso).

#### Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Creación de una Escuela graduada mixta, denominada «Nuestra Señora del Carmen», en la barriada de Carlos III, dependiente del

Consejo Escolar Primario «Departamento Marítimo de Cádiz», que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas).

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería Infantil «Nuestra Señora de Belén», dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: San Sebastián. Localidad: Ayete. Ampliación del Centro escolar de Educación Especial dependiente del Consejo Escolar Primario «San Miguel», en la finca «Mirainona», que contará con 14 unidades escolares de Educación Especial para niños y niñas subnormales, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de la especialidad, de asistencia mixta.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la calle Bravo Murillo, número 150, dependiente del Consejo Escolar Primario «Venerable Orden Tercera de los Padres Capuchinos», que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crean dos unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Huérfanos de Ferroviarios», dependiente del mismo Consejo Escolar Primario, en la calle Pirineos, número 55, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Villaverde. Creación de una Escuela graduada de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España», en la calle Juan José Martínez Seco, que contará con dos unidades escolares (la Dirección con curso).

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución de la Escuela graduada mixta «Santiago», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», de la calle Granada, número 63, que contará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas de la misma denominación y Consejo Escolar.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Creación de una unidad escolar de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, en la Guardería Infantil «Santísima Trinidad», de la calle María Auxiliadora, sin número.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cardenal Spínola», de la barriada de Valdeorras, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Veredas», que contará con 14 unidades escolares (seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de igual denominación y Consejo Escolar.

*Provincia de Soria*

Municipio: Soria. Localidad: Soria. Creación de un Centro escolar con dos unidades escolares de párvulos en la Guardería Infantil «Virgen del Mirón», dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Consuegra. Localidad: Consuegra. Ampliación de la Escuela graduada de niños de la plaza de España, número 18, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de la Salica», que contará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso—, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Creación de un Centro de Educación Especial dependiente del Consejo Escolar Primario «Colegio de Sordomudos de Vizcaya», con tres unidades escolares para niños sordomudos, en la avenida de Madariaga, número 72, del barrio de Deusto.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que implican supresión de unidades escolares o de plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Disolución de la Escuela-Hogar «Cortijos Extremeños». A tal efecto se suprime la

plaza de Director escolar; se desglosan las tres plazas de Maestra de Hogar, que pasan a integrarse en la Escuela-Hogar «Pax Augusta»; se desglosan dos unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en otro Centro escolar de la localidad.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación de la Escuela-Hogar «Pax Augusta», dependiente de su Consejo Escolar Primario, de la avenida de Elvas, número 9, que contará con cuatro plazas de Maestra de Hogar y dos plazas de Maestro de Hogar. A tal efecto se integran las tres plazas de Maestra de Hogar que componían la Escuela Hogar «Cortijos Extremeños»; se desglosan al mismo tiempo dos unidades escolares de niños, para pasar a otro Centro escolar de la localidad, y se suprime la plaza de Director escolar.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Supresión de dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela-Hogar mixta «Nuestra Señora de Covadonga», dependiente del Consejo Escolar Primario correspondiente. Quedará el Centro reducido a tres plazas de Maestro de Hogar y cuatro plazas de Maestra de Hogar.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar de Educación Especial —subnormales— en el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de la calle Rambla del Cazador, sin número, que quedará reducido a 29 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas).

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar de niñas en el Centro de Educación Especial —subnormales— «Nuestra Señora de Montserrat», de la avenida de Montserrat, número 144, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», que contará con cinco unidades escolares de Educación Especial (una unidad escolar de niños y cuatro unidades escolares de niñas).

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar de Educación Especial en el Colegio Nacional mixto «San Raimundo de Peñafort», de la avenida de Eduardo Aunós, que quedará reducido a 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Bienvenida. Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de las que componían la Escuela graduada mixta y conversión en mixta de la segunda unidad escolar de niñas.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Aguilar de la Frontera. Localidad: Aguilar de la Frontera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Alonso de Aguilera», de la barriada Nueva, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran las nueve unidades escolares de niños y la plaza de Director escolar que componían el Colegio Nacional de niños de la misma denominación y nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos procedentes del disuelto Colegio Nacional «El Castillo», cuya plaza de Dirección se suprime.

Municipio: Aguilar de la Frontera. Localidad: Aguilar de la Frontera. Constitución del Colegio Nacional mixto «Doña María Coronela», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las seis unidades escolares de niños, dos unidades escolares de párvulos y la plaza de Director escolar que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación; las 13 unidades escolares de niños —convertidas dos de ellas en de niñas— del Colegio Nacional «San Antón», cuya plaza de Dirección se suprime; dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que formaban parte del Colegio Nacional «El Castillo».

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Supresión de las dos unidades escolares de niños que forman la Escuela graduada «Obra Franciscana», dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación, que venían funcionando en la plaza de Colón.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Lupiana. Localidad: Lupiana. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

*Provincia de León*

Municipio: Cacabelos. Localidad: Arboleda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Candín. Localidad: Espinareda de Ancares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Valdecañada. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Priaranza del Bierzo. Localidad: Ferradillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Toreno. Localidad: San Pedro Mallo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Santa Leocadia.

Municipio: Valle de Finolledo. Localidad: Burbia. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Arseguell. Localidad: Arseguell. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta con reconocimiento, en su caso, en favor de la Maestra titular del derecho que le pueda alcanzar a pasar a servir Escuela en la comarcal de Seo de Urgel, constituida por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo).

Municipio: Vallbona de las Monjas. Localidad: Vallbona de las Monjas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce, en su caso, a la Maestra titular el derecho que le pueda alcanzar a pasar destinada a la Escuela comarcal de San Martín de Maldá, que fué declarada comarcal por Orden de 13 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Purísimo Corazón de María», que pasará a ser Escuela graduada de niñas, de la calle Embajadores, número 81, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de Suburbios de Madrid», que contará con dos unidades escolares (la Dirección con curso).

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta «Pío XII», carretera de Cádiz, número 33, dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra Paulina», que quedará reducida a cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y cuatro unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Orense

Municipio: Baños de Molgas. Localidad: Francos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carballeda. Localidad: Carballeda. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Chandreja de Queija. Localidad: Cadellina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Chandreja de Queija. Localidad: Paradaseca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gomesende. Localidad: Outeiro da Gufa. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pademe. Localidad: Cantuña. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Pademe de Allariz. Localidad: Solveira. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Toen. Localidad: Corredoira. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: La Vega. Localidad: Santa Cristina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Corvera de Asturias. Localidad: Mollada. Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, con reconocimiento, en su caso, en favor de los Maestros titulares de estas unidades escolares del derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en la Escuela comarcal de Villalegre, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Piloña. Localidad: Cobayas. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas domiciliada en Santa Ana de Maza.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Estepa. Localidad: La Salada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sevilla. Localidad: Torreblanca de los Caños. Supresión de la plaza de Director escolar en el Colegio Nacional de niñas «Santa María de los Reyes», dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía» —Religiosas del Sagrado Corazón—. Queda el Centro con doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos (la Dirección con curso).

#### Provincia de Soria

Municipio: Agreda. Localidad: Aldehuela de Agreda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Aldealpozo. Localidad: Aldealpozo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almarza. Localidad: Matute de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almarza. Localidad: Sepúlveda de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Arancón. Localidad: Arancón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bretun. Localidad: Bretun. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cobertelada. Localidad: Cobertelada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Real.

Municipio: Coscurita. Localidad: Bordejé. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Coscurita. Localidad: Centenera del Campo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Coscurita. Localidad: Neguillas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Deza. Localidad: La Alameda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Diustes. Localidad: Diustes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentelsaz. Localidad: Aylloncillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Matelebreras. Localidad: Montenegro de Agreda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medinaceli. Localidad: Blocona. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medinaceli. Localidad: Fuencaliente de Medina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Miño de Medinaceli. Localidad: Conquezueta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montejo de Tiermes. Localidad: Pedro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quintana Redonda. Localidad: Izana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quintana Redonda. Localidad: Los Llamosos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Recuerda. Localidad: Mesarejos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Recuerda. Localidad: Nograles. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarnago. Localidad: Valdenegrillos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Suellacabras. Localidad: El Espino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valtueña. Localidad: Valtueña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Viana de Duero. Localidad: Moñux. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Viana de Duero. Localidad: Perdices. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villar del Campo. Localidad: Villar del Campo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Los Villares de Soria. Localidad: La Rubia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Santurce Antigua. Localidad: Santurce Antigua. Supresión de una unidad escolar de niños de Educación Especial en el Hogar-Clinica «San Juan de Dios», dependiente del Consejo Escolar Primario de la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios. Queda el Centro con una unidad escolar de Educación Especial para niños con deficiencia motórica.

#### Provincia de Zamora

Municipio: Gallegos del Río. Localidad: Gallegos del Río. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de niños.

Tercero.—Modificación de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, nacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1963. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de seis unidades escolares de las que componen el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén».

#### Provincia de Alicante

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Leonor Canalejas», de la calle Tomás Ortúño, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas creadas por Orden de 26 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), que ya venían funcionando en el mismo edificio de la graduada.

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (siete unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», de Orihuela (Alicante)— y una unidad escolar de párvulos. A tal efecto se integran en la graduada la unidad escolar de niñas de la plaza del Caudillo, que funcionaba independientemente, y la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario citado, a los solos efectos de graduación escolar.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Aceuchal. Localidad: Aceuchal. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las nueve unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños «San Pedro Apóstol» y las 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componían el Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora de la Soledad». Se suprime una de las dos plazas de Directores escolares que tenían los Colegios Nacionales refundidos.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación de la Escuela graduada de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Mariana de San Luis», de la calle García de Paredes, número 18, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso—, a cuyo efecto se integran dos unidades escolares de niñas de la disuelta Escuela-Hogar «Cortijos Extremeños», que pasan a depender de este Consejo Escolar Primario.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz. Ampliación de la Escuela graduada de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Mariana de San Luis», de cañada Sancha Brava, número 6, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto se integran dos unidades escolares de niños procedentes de la Escuela-Hogar «Pax Augustas» y que pasan a depender de este Consejo Escolar Primario.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Roa. Localidad: Roa. Autorización de traslado a nuevo edificio escolar de cuatro de las unidades escolares de niños y cuatro de las unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro. Ampliación y modificación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», de la plaza de Cervantes, número 1, de régimen normal de provisión con unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. El Centro contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «San Bartolomé» y otra dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de las Nieves»—, siete unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «San Bartolomé» y otra dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de las Nieves»— y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran, a los simples efectos de graduación escolar, las unidades escolares dependientes de los Consejos Escolares Primarios citados y al mismo tiempo se convierte una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos.

#### Provincia de Granada

Municipio: Baza. Localidad: Baza. Constitución de la Escuela graduada mixta «Alvarez Lara», de Victoria, número 4, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas —de ellas, dos dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano— y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano— que formaban la Escuela graduada mixta de Las Cuevas, que desaparece, y se desglosan y trasladan cinco unidades escolares de niñas, que pasan a formar parte del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Baza».

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: Añorga Lugariz. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de niños denominada «Nuestra Señora del Coro».

#### Provincia de Huesca

Municipio: Boltaña. Localidad: Boltaña. Se autoriza el traslado a los nuevos locales de la unidad escolar de párvulos que formaba parte de la Escuela graduada mixta.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Begonte. Localidad: Cima de Vila. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Damil.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Santa Teresa», de la calle Pedro de Toledo número 18, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra una unidad escolar de niñas que funcionaba independientemente en la plaza de Santa María.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», de la calle Rodríguez Rubi, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada «Santa Rosa», de la calle Trinidad Grund, número 3.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución de la Escuela graduada mixta «San José de Calasanz», en régimen de Agrupación escolar, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). Este Centro se forma a base del que fué Colegio Nacional de la misma denominación, al que en otro apartado de esta Orden se desglosan cuatro unidades escolares de niñas para integrarse en otro Centro de Málaga.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Los Aitos. Autorización de traslado a los nuevos locales construidos de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas domiciliadas en Los Caideros.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Cantillana. Localidad: Cantillana. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Soledad», domiciliado en la carretera de Sevilla a Lora, que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las once unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños de igual denominación y las once unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos del Colegio Nacional de niñas del mismo nombre. Se suprime una de las dos plazas de Directores escolares.

Municipio: Cazalla de la Sierra. Localidad: Cazalla de la Sierra. Autorización de traslado al edificio denominado «El Judío» de las seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos que componen la Escuela graduada de niñas denominada «La Caridad».

#### Provincia de Valencia

Municipio: Alcudia de Carlet. Localidad: Alcudia de Carlet. El Colegio Nacional mixto, que hasta ahora se ha denominado «Virgen de Oretón», pasa a denominarse «Vicente Hervás».

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Baleares

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Mateo. Por Orden de 11 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971) se suprimió la unidad escolar de asistencia mixta. Queda anulada esta supresión, y en su lugar se suprime la unidad escolar de niños domiciliada en Cap de Dalt y se convierte en mixta la unidad escolar de niñas del mismo domicilio.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Salt. Localidad: Salt. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se amplía la Escuela graduada mixta de Salt. Se salva error material, indicando que se trata del Municipio de Salt y no del de Gerona.

#### Provincia de Guadalupe

Municipio: Saccorbo. Localidad: Saccorbo. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se rectifica error material padecido, por cuanto la que se suprime es la unidad escolar de niños y se convierte en mixta la unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Solsona. Localidad: Solsona. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se amplía la Escuela graduada mixta, comarcal, de la carretera de Sanahuja con la creación de una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos. Se significa que el Centro cuenta con Dirección sin curso, quedando salvado el error material que se sufrió.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Lorca. Localidad: Casas Nuevas y de Gallardos. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se suprime la unidad escolar de niñas de Casa Palacio. Advertido error en la propuesta de la Inspección, se deja sin efecto esta supresión y en su lugar se suprime la unidad escolar de niñas de Casas Nuevas y de Gallardos, reconociéndose, como antes, el derecho que pueda alcanzar a su Maestra titular a servir en la Escuela comarcal de «San Fernando», de Lorca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) se crea una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de la Dirección General de la Guardia Civil. Se rectifica en el sentido de ser de párvulos la unidad escolar que se crea.

*Provincia de Las Palmas*

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Por Orden de 23 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) se suprime una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina. Se aclara que dicha unidad escolar estaba domiciliada en Roque Nublo, número 33, y había sido creada por Orden de 20 de marzo de 1943.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Durango. Localidad: Durango. Por Orden de 24 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo) se amplía el Colegio Nacional mixto «Pedro de Arrizabalaga». Se rectifica la composición del Centro, indicando que no cuenta con unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina, ya que fueron transformadas en de régimen normal de provisión por Orden de 11 de diciembre de 1970

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971). Al mismo tiempo se salva error de transcripción, indicando que se crean cuatro unidades escolares de párvulos con que cuenta el Colegio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 22 de abril de 1971.

VILLAR PALASÍ

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se dictan instrucciones para la aplicación de las normas sobre aprobación de libros de Educación General Básica.**

En uso de las atribuciones que le concede la Orden ministerial de 27 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

Primera.—Los Institutos de Ciencias de la Educación remitirán a esta Dirección General de Ordenación Educativa (calle de Guzmán el Bueno, número 94, Madrid-3) al día siguiente de su recepción dos de los originales con sus maquetas correspondientes, o dos ejemplares si el texto ya estuviere impreso, con el fin de que se inicien los trámites e informes para fijar el precio del libro o impreso de que se trate. A este fin los editores deberán solicitar de esta Dirección General el precio de venta del libro correspondiente, acompañándose al escrito un pliego impreso del libro de que se trate y haciendo constar en las instancias los siguientes datos:

Precio de venta ..... pesetas.

Conceptos	Unidad	Precio unitario	Número de unidades	Precio total	Observaciones (1)
Composición y ajuste texto .....	Pliego .....				
Fotomecánica texto .....	Pliego .....				
<b>Ilustraciones:</b>					
1 color .....	Ilustración .....				
2 colores .....	Ilustración .....				
4 colores .....	Ilustración .....				
<b>Fotomecánica:</b>					
Ilustraciones .....	cm <sup>2</sup> .....				
1 color .....	cm <sup>2</sup> .....				
2 colores .....	cm <sup>2</sup> .....				
4 colores .....	cm <sup>2</sup> .....				
Montaje y pasado planchas .....	Plancha .....				
Impresión .....	Millar-color .....				
Papel (2) de ..... x ..... de .....	Resma .....				
..... kilogramos .....	Ilustración .....				
Ilustración cubierta .....	cm <sup>2</sup> .....				
Fotomecánica cubierta .....	Plancha .....				
Montaje y pasado planchas .....	Millar-color .....				
Impresión cubierta (3) .....	Resma .....				
Cartulina ..... de ..... x ..... de .....	Ejemplar .....				
..... kilogramos .....					
Encuadernación .....					
<b>Total costo .....</b>					

- (1) A cubrir por la Administración.
- (2) Deberá indicarse la calidad de papel (litos, offset, etc.).
- (3) Deberá indicarse la calidad de la cartulina (cartoncillo, couché), así como medidas y peso de la resma.

Segunda.—En el plazo de un mes los Institutos de Ciencias de la Educación informarán cada una de las peticiones y las remitirán a esta Dirección General con la correspondiente propuesta y recibo de la Habilitación del Ministerio exigido en el número segundo de la Orden de referencia, conservando en su archivo el original o texto publicado a que corresponda el informe emitido.

Tercera.—Finalizados todos los trámites, esta Dirección Ge-

neral formulará propuesta a la superioridad a los efectos que procedan.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 28 de abril de 1971.—El Director general, Angeles Galina.

Sres. Subdirector general de Planes y Programas y Directores de los Institutos de Ciencias de la Educación.